



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

Resolución Rectoral No. 026

(Julio 5 de 2017)

Por la cual se Crea el Comité asesor Administrativo y Financiero de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

El Rector y Representante Legal de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el rector de la Corporación debe planear, organizar y coordinar el aspecto financiero y administrativo de la institución así como la preservación de los bienes de la Corporación.

Que se hace necesario crear un comité asesor administrativo y financiero que proponga el desarrollo integral de las áreas de la Corporación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

- Estudiar y recomendar los procedimientos, normas y requisitos en los asuntos propios de la Administración
- Establecer las políticas de crédito, pago a proveedores y recuperación de cartera.
- Analizar las posibilidades de inversión de los excedentes financieros.
- Presentar situaciones de índole administrativo que impliquen tomar acciones legales o disciplinarias
- Efectuar seguimiento a los avances del plan estratégico de la dependencia.
- Presentar informe sobre los aspectos locativos y de adecuaciones requeridas.
- Presentar informe sobre comportamiento de las pólizas de seguro.
- Revisar el proyecto de presupuesto presentado al Rector para someterlo a la aprobación del Consejo Superior y Asamblea de General.
- Evaluar los diferentes proyectos de la institución que impliquen inversión de dinero.
- Velar por la integración de las diferentes unidades académicas y administrativas para fortalecimiento de la Corporación Universitaria.
- Informar sobre comportamiento de pago de impuestos y otros tributos exigidos.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

Resolución Rectoral No. 026

(Julio 5 de 2017)

Por la cual se Crea el Comité asesor Administrativo y Financiero de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA

- Evaluar la efectividad de las acciones tomadas por el área de cartera para proponer actividades de mejora.
- Garantizar que la inversión solicitada por las diferentes unidades académicas esté bajo los parámetros de los principios éticos, reales y de necesidad para la institución.
- Analizar, aprobar y hacerle seguimiento a los presupuestos asignados a los proyectos, desarrollos o actividades de la institución, y comparar lo proyectado con lo ejecutado.
- Verificar las inversiones de los diferentes recursos que recibe la institución por venta de servicios, intereses, donaciones, etc.
- Presentación de los balances mensuales que indiquen el comportamiento contable de los últimos meses, al igual que el consolidado del año inmediatamente anterior, con los comentarios del auditor y / o revisor fiscal, acompañado de estudio financiero actual y prospectivo, sustentado con las explicaciones contables y administrativas del caso.
- Análisis de ingresos y costos comparados con los servicios prestados, en lo posible discriminado.
- Análisis de Cartera.
- Seguimiento a los procesos que conforman el Sistema
- Mostrar resultados según la periodicidad de correlación con entidades financieras (mensual, trimestral, etc.)
- Verificar los resultados provenientes de la implementación del sistema de gestión de la calidad, la normatividad legal vigente, las necesidades y expectativas que propone el mercado.
- Establecer estrategias para el crecimiento y desarrollo desde el punto de vista del ofrecimiento de los servicios, y establecimiento de tarifas con los diferentes usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MIEMBROS DEL COMITÉ ASESOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO:

- Rector o su delegado
- Vicerrector Administrativo y Financiero y/o subdirector administrativo y financiero
- Contador Público
- Tesorería
- Director o coordinador de servicios administrativos
- Director o coordinador de Presupuesto.



UNICIENCIA

Corporación Universitaria
de Ciencia y Desarrollo

Resolución Rectoral No. 026

(Julio 5 de 2017)

**Por la cual se Crea el Comité asesor Administrativo y Financiero de la
Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA**

ARTÍCULO TERCERO.- REUNIONES. El Comité se reúne trimestralmente, de acuerdo a lo establecido en el Calendario Académico Institucional en sesiones ordinarias para determinar los distintos puntos relativos a la toma de decisiones relacionados con asuntos económicos y administrativos de la Institución. Sin embargo, puede desarrollarse el número que se necesite de sesiones extraordinarias cuantas veces se estime necesario.

Para que una sesión ordinaria tenga validez en sus decisiones requiere un quórum mínimo de 60% y las sesiones extraordinarias se requieren un quórum de 30% más uno como mínimo. Todo lo tratado en las sesiones del Comité Administrativo y Financiero constará en actas y como primer punto del orden del día se leerá y aprobará el acta del comité anterior, se establecerá un orden del día que será conocido por sus integrantes, con anterioridad no menor de setenta y dos (72) horas y se levantará un acta que dará fe de lo allí acaecido, la cual aprobará en la sesión siguiente.

ARTÍCULO CUARTO.- CARACTERÍSTICAS. Se encargará de dirigir, orientar, vigilar y controlar los asuntos económicos y administrativos de la Corporación Universitaria y sus distintas dependencias.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de Julio de dos mil diecisiete (2017)


DIEGO FERNANDO OTERO PRADA
Rector y Representante Legal